



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL  
C/ MAYOR, 14  
04400 RAGOL – ALMERIA  
P-0407700-D

## SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO MUNICIPAL

DEL DIA 26-09-2017

### ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel Rodríguez Colomina

### CONCEJALES

Dña Aurora Salvador Salas

Dña. Matilde Díaz Díaz

D. Juan Sebastián Viciano Mota

Dña. Maria Dolores Salas Salvador

Dña Ana Cristina Viciano Milán

### SECRETARIA

Doña Carmen Pilar Pallarés Muñoz

En el Salón de Sesiones de la Villa de Rágol a 26 de Septiembre de 2019

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las 09.00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

#### **1. Aprobación Acta de la Sesión Anterior**

Se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, 7 de Julio de 2017 que es aprobada por unanimidad de los concejales presentes (6 votos a favor)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL  
C/ MAYOR, 14  
04400 RAGOL – ALMERIA  
P-0407700-D

## 2. Adjudicación del Mesón Municipal

Visto el estado del expediente administrativo instruido para la adjudicación del contrato privado para el arrendamiento del bien patrimonial sito en Avenida La Paz para la implantación de la actividad de Bar Restaurante.

Vista la propuesta de adjudicación que formula la Mesa de Contratación, a favor de la oferta presentada por D. Juan José Picón Lopez

Considerando lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía -LBELA-, así como lo previsto en el artículo 12 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los concejales presentes (6 votos a favor)  
ACUERDA

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato privado para el arrendamiento del bien patrimonial sito en Avenida de la Paz, para la implantación de la actividad de Bar Restaurante, a D. Juan Carlos García Moreno D.N.I 76636220J por un precio de arrendamiento anual de 6000 euros

SEGUNDO.- Facultar al Sr Alcalde para que proceda al otorgamiento y formalización del correspondiente Contrato.

TERCERO.- Que se notifique el presente acuerdo al adjudicatario, a los licitadores y, simultáneamente, se publique en el perfil de contratante, requiriendo al primero para que se formalice el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

## 3. Aprobación del Proyecto “Daños por lluvias muro de Contención vial público en Rágol 43PG 2017”

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido e l proyecto correspondiente a la obra núm 43PG2017 denominada DAÑOS POR LLUVIAS, MURO DE CONTENCIÓN EN VIAL PÚBLICO EN RAGOL:, de conformidad con la petición cursada en s u día por este Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RÁGOL  
C/ MAYOR, 14  
04400 RAGOL – ALMERIA  
P-0407700-D

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, el Pleno Municipal municipal, por unanimidad acuerda:

Aprobar el Proyecto de la obra denominada DAÑOS POR LLUVIAS, MURO DE CONTENCIÓN EN VIAL PÚBLICO EN RAGOL, Num. 43PG2017

Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 9.50 minutos, hecho que como Secretaria, CERTIFICO.

Vto. Bno. EL ALCALDE,

D. Miguel Rodríguez Colomina



LA SECRETARIA

Dña. Carmen P. Palfarés Muñoz

